

# La ley del ‘solo sí es sí’ llega hoy al Congreso para su aprobación definitiva

**LORENA FERRO**  
Barcelona

Después de duras negociaciones y enmiendas, el Congreso de los Diputados da luz verde este jueves la Ley de Garantía de la Libertad Sexual, más conocida como la ley del *solo sí es sí*. La esperada norma elimina la distinción entre abuso y violación y el consentimiento ex-

preso será la pieza clave para juzgar los delitos sexuales. La ley, cuyo anteproyecto de ley salió del Consejo de Ministros en marzo del 2020, se empezó a gestar tras la polémica sentencia del caso de *La Manada* y tira adelante después de largas negociaciones entre los ministerios de Igualdad y Justicia. De aprobarse según está previsto, como pronto, la nueva norma entrará en vigor en octubre

La aprobación de la ley estrella del ministerio de Igualdad dirigido por Irene Montero se retrasó después que el Senado aprobara el pasado 19 de julio una enmienda de JxCat de un párrafo que ya estaba incluida en el texto pero modificaba una letra. Donde el proyecto hablaba de “con el fin de identificar y dar respuesta a las violencias sexuales más ocultas, como la mutilación genital femenina, la detección de casos de aborto y esterilizaciones forzadas” se cambió por “forzosos” a petición de Junts.

La ley del *solo sí es sí* modifica el Código Penal para suprimir la distinción entre abuso y agresión sexual y convierte el consentimiento expreso en la clave para juzgar

delitos sexuales. Esta diferenciación entre abuso y agresión es precisamente el origen de la norma después de la sentencia por el caso de *La Manada*, que consideró abuso la violación grupal a una joven durante los Sanfermines del año 2016 y que desató una ola de manifestaciones ciudadanas. Tres años más tarde el Supremo falló que había sido una violación y elevó las penas de cárcel de los implicados de nueve a quince años.

El consentimiento expreso será a partir de ahora la clave para juzgar los delitos sexuales. “Solo se entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del

caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona”, apunta textualmente el texto aprobado, que también contempla multas para aquellos que reenvían imágenes de terceros que hayan sido grabadas sin autorización.

La norma también aborda la violencia vicaria reconociendo el derecho de las madres de menores asesinados por sus parejas o exparejas a recibir ayudas y blinda la financiación de las medidas contempladas en el pacto de Estado contra la violencia de género. Además, considerará violencia sexual la agresión, el acoso callejero, la explotación sexual, la corrupción de menores, la mutilación genital femenina o la pornografía sin consentimiento.●